

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado 6300140030082017-00659-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENA, QUINDIO, OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, frente a la solicitud de unas piezas procesales, como lo son la copia auténtica de la sentencia proferida dentro del presente asunto, y copia del CD donde se encuentra registrada la inspección judicial a la vivienda objeto del presente proceso, óbrese por secretaría conforme lo dispuesto en el artículo 114 del CGP.

De otro lado se accede a la petición para que se remita copia de la sentencia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, para el trámite de su inscripción. Por secretaría óbrese de conformidad.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindio - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0473d60f8ee561af094599f6cee94bea0261116748d7e9b1451dc46855c07a8e
Documento generado en 08/09/2021 08:25:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO